

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 11 de Diciembre de 2014, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES HERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES


- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Por razones de Urgencia en el **Punto 4º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 4º.1º en los términos siguientes: Punto 4º.1º.- (Expte. 532/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 24.750 Euros”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

Punto 4º.2º en los términos siguientes: Punto 4º.2º.- (Expte. 533/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de diciembre de 2014, por importe de 18.359,20 Euros”. Aprobación.

Punto 4º.3º en los términos siguientes: Punto 4º.3º.- (Expte. 534/2014).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2014 en referencia al “Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera” con destino a la toma de razón”.

Punto 4º.4º en los términos siguientes: Punto 4º.4º.- (Expte. 535/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de Suministro de material eléctrico para el Parque de Consolación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.020,73 € (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 4º.5º en los términos siguientes: Punto 4º.5º.- (Expte. 536/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “ Adjudicación del contrato pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 529/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2014.


Punto 2º.- (Expte. 530/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Prórroga del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el desarrollo del “Programa de Atención Infantil Temprana (CAIT)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 531/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Solidaridad, relativa a “Cuenta justificativa del expediente de subvención concedida a la “Fundación Unicef - Comité Español”, para el proyecto “Atender a los niños y niñas en Filipinas por el Tifón Haiyan”, por valor de 2.500 Euros”. Aprobación.

Punto 4º.- Asuntos Urgentes.

Punto 4º.1º.- (Expte. 532/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 24.750 Euros”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

Punto 4º.2º.- (Expte. 533/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de diciembre de 2014, por importe de 18.359,20 Euros”. Aprobación.

Punto 4º.3º.- (Expte. 534/2014).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2014 en referencia al “Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera” con destino a la toma de razón”.

Punto 4º.4º.- (Expte. 535/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de Suministro de material eléctrico para el Parque de Consolación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.020,73 € (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 4º 5º.- (Expte. 536/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “ Adjudicación del contrato pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 529/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de Diciembre de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de Diciembre de 2.014.

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 530/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

Doña Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Expone:

Que la Ley de Atención a las personas con discapacidad, en el Título II de la Salud, en el artículo 9.1 Prevención de las discapacidades, insta a las Administraciones Públicas a desarrollar una política orientada a la prevención de las discapacidades a fin de evitar que se produzcan deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, así como reducir la repercusión negativa de las mismas en los aspectos físicos, psicológicos y sociales de las personas, fomentando las medidas encaminadas a potenciar las capacidades residuales en cualquier edad y desde el momento de su aparición.

Igualmente, en el artículo 11.2 de la citada Ley, se define la atención temprana como intervención múltiple dirigida al niño, a la familia y a la comunidad, que comprende información, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tiene como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo de las actuaciones dirigidas a facilitar a los ciudadanos el derecho de acceso a las prestaciones y servicios sanitarios (artículos 6.1, 6.2 y 18 de la Ley de Salud de Andalucía). Para la consecución de estos objetivos puede establecer convenios, acuerdos y conciertos con entidades públicas y privadas según refiere el artículo 63.2 de la citada Ley, en relación con el artículo 62.1º4 de la misma. Es por ello, que la Consejería de Salud, en el ámbito de sus competencias y en el marco de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a Personas con Discapacidad está interesada en potenciar actuaciones que mejoren la calidad de los servicios de atención temprana.

El Ayuntamiento de Utrera en base al artículo 38.1 f) de la Ley de Salud de Andalucía, tiene competencias en el desarrollo de programas de promoción de salud, educación sanitaria, y protección de grupos sociales con riesgos específicos. Así mismo en la citada Ley y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38.2c) se establece que “En caso de disponer de centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad municipal, se podrá establecer con la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, cuando así se acuerde por ambas partes, convenios específicos o consorcios para la gestión de los mismos.

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

Entre los principios básicos que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas se configuran los de colaboración, cooperación y coordinación en sus actuaciones, en el seno de lo dispuesto en el artículo 103.1º de la Constitución Española y por el artículo 3 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con carácter general, en su artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que se suscriban, siempre con salvaguarda de lo establecido en el párrafo segundo de dicho artículo:

“La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

En 1996, y con la entonces Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, este Ayuntamiento ya suscribió el primer convenio para desarrollar este mismo programa con el entonces de Programa de Atención Infantil Temprana. Tras sucesivas prórrogas, el convenio se firmaría años después con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y después de una reorganización de las funciones de la Junta de Andalucía, se pasó a conveniar directamente con la Consejería de Salud.

Con fecha tres de abril de dos mil doce se suscribió convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana (CAIT), prorrogándose con fecha 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014 y finalmente ese mismo 31 de marzo de 2014 se firmó la prórroga hasta el 31 de diciembre de los corrientes.

El pasado 26 de noviembre de dos mil catorce se recibió una documento con la propuesta de prórroga del Convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del programa de Atención Infantil Temprana (CAIT) para el que se precisa se le de el visto bueno.


La mencionada prórroga del convenio de colaboración tendrá una vigencia desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. En dicho documento se mantienen las mismas cuantías tanto de niños atendidos (90), como de la cuantía mensual de cada uno de los tratamientos que se mantiene en 121,26 €.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Dar su conformidad a la propuesta que presenta la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía como Prórroga del Convenio para el Desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

2º.- Adoptar el compromiso de cofinanciación en la cuantía de 53.574,98 € (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Código Seguro de verificación:Clvgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/23
	Clvgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
Clvgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

3º.- Para hacer frente a la aportación municipal, esta queda supeditada a la existencia de consignación en el presupuesto del año 2015.

Y para que así conste, firmo la presente propuesta en Utrera a uno de diciembre de dos mil catorce.

Fdo.: D^a Eva María Carrascón Torres. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar su conformidad a la propuesta que presenta la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía como Prórroga del Convenio para el Desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de cofinanciación en la cuantía de 53.574,98 € (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

TERCERO.- Para hacer frente a la aportación municipal, esta queda supeditada a la existencia de consignación en el presupuesto del año 2015.


CUARTO.- Solicitar la adaptación del Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana (CAIT), hasta las 150 plazas conveniales por mes, al amparo del artículo 7 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en concordancia con la Disposición Adicional novena de la citada Ley.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 531/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “FUNDACIÓN UNICEF - COMITÉ ESPAÑOL”, PARA EL PROYECTO “ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS POR EL TIFÓN HAIYAN”, POR VALOR DE 2.500 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOLIDARIDAD.-

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en esta Delegación para resolver la solicitud presentada por la Entidad Fundación Unicef-Comité Español, con C.I.F. G84451087 y domicilio a efectos de notificaciones en CALLE SAN ISIDORO, 8 41004 SEVILLA, por el que se concedió una subvención para la finalidad “ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS A FECTADOS EN FILIPINAS POR ELTIFÓN HAIYAN” por importe de 2.500,00 € por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2014.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 la entidad beneficiaria presenta cuenta justificativa de la subvención concedida.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad, de fecha 9 de diciembre de 2014, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta/s justificativa/s de subvención que, literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES MODALIDAD AYUDAS EN CATÁSTROFES NATURALES Y DE EMERGENCIA, DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD, CONCEDIDAS POR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2014, se concedió a la entidad Fundación Unicef-Comité Español con C.I.F. G84451087 una subvención para ayuda humanitaria para el proyecto “ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS A FECTADOS EN FILIPINAS POR ELTIFÓN HAIYAN” por importe de 2.500,00 €, con cargo a la dotación de ayuda humanitaria de la anualidad 2014 de la Delegación de Solidaridad.- El Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, en su artículo 41. Ayudas en catástrofes naturales y de emergencia, estipula:- “En los supuestos de catástrofes naturales, conflictos, guerras o situaciones de extrema necesidad, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, podrá conceder ayudas urgentes tendentes a paliar los efectos negativos producidos como consecuencia de estos eventos.- En el caso de ayudas humanitarias de emergencia motivadas por epidemias o calamidades públicas, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, tendrá la facultad de resolver lo procedente, informando de ello a la Comisión de Solidaridad.- La concesión de estas ayudas no estará sometida a los trámites establecidos en el presente documento, elaborándose un informe donde se contengan las razones de la concesión que será presentado a la Comisión de Solidaridad, inmediatamente posterior a la Resolución de la Presidencia.”.- Se ha/n presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la subvención concedida, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:- **FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL.-** Número de Expediente: 1/2014.- Beneficiario: Fundación Unicef-Comité Español.- C.I.F. G84451087.- Denominación proyecto: ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS A FECTADOS EN FILIPINAS POR ELTIFÓN HAIYAN.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 noviembre 2014.- Presentación de documentos requeridos: SI.- Importe concedido: 2.500,00 €.- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.- Importe justificado: 2.500,00 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la/s subvención/es examinada/s, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:-

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:- Expediente: 1/2014.-Beneficiario: Fundación Unicef-Comité Español.- C.I.F. G84451087.- Denominación proyecto: ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS A FECTADOS EN FILIPINAS POR ELTIFÓN HAIYAN.- Importe justificado: 2.500,00 €.- **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Expediente: 1/2014
- Beneficiario: Fundación Unicef-Comité Español
- C.I.F. G84451087
- Denominación proyecto: ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS AFECTADOS EN FILIPINAS POR EL TIFÓN HAIYAN
- Importe justificado: 2.500,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a los dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==	PÁGINA
			8/23



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

- Expediente: 1/2014
- Beneficiario: Fundación Unicef-Comité Español
- C.I.F. G84451087
- Denominación proyecto: ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN FILIPINAS A FECTADOS EN FILIPINAS POR EL TIFÓN HAIYAN
- Importe justificado: 2.500,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO.- *Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Solidaridad, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.*

PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.1º.-** (Expte. 532/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 24.750

Código Seguro de verificación: C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.1º.- (EXPTE. 532/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 24.750 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA.-

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“ Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 201001043. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.*

EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/23
	C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66003999	10/11/14	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 856 FECHA 01/11/2014 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE NOVIEMBRE2014	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
24.750,00 €	0,00	0,00	24.750,00 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66003999	10/11/14	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 856 FECHA 01/11/2014 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE NOVIEMBRE2014	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
24.750,00 €	0,00	0,00	24.750,00 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de

Código Seguro de verificación: C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
-------------	--------------------	-------	------------

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA	10.1.90.214	C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==	PÁGINA	11/23
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==

aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.2º.-** (Expte. 533/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de diciembre de 2014, por importe de 18.359,20 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.2º.- (EXPTE. 533/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2014, POR IMPORTE DE 18.359,20 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA.-


A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: Visto que con fecha 4 de Diciembre de 2014 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F

Código Seguro de verificación: C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/23
	C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==			

B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-

Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la "Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna", por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **S21-2310-48983** para atender a los pagos del periodo de **Diciembre de 2014**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **18.359,20 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.-

Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **18.359,20 €** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S21.2310.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera **Mes de Diciembre 2014** por importe de **18.359,20 €.-**

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.-

Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 18.359,20 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los

Código Seguro de verificación:Clvgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/23
	Clvgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



Clvgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 18.359,20 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


Por el Secretario General, se da cuenta del siguiente **Punto 4º.3º.-** (Expte. 534/2014).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2014 en referencia al “Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera” con destino a la toma de razón”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.3º.- (EXPTE. 534/2014).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 EN REFERENCIA AL “CALENDARIO DE INGRESOS DE DERRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA” CON DESTINO A LA TOMA DE RAZÓN”.

Por el Secretario General se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha cinco de diciembre de 2014 con destino a Dar Cuenta y toma de razón por parte de la Junta de

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

Gobierno Local:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el trece de noviembre de dos mil catorce, relativo al establecimiento del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, y a la forma y plazos en que deben efectuarse las mismas.

Visto que el citado acuerdo no se hace referencia al mes y año de inicio de la primera derrama establecida en el calendario, y que en fecha 2 de diciembre de 2.014 se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2014, por el que se procedía: «Primero: La aprobación del anexo al reformado de proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por doña Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre 2014, con supervisado municipal número 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014, y del 2.º anexo al Estudio de Seguridad y Salud, redactado por doña Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha noviembre de 2014, con supervisado municipal número 011/10/R02 de fecha 6 de noviembre de 2014.» .

Instada por la Delegación de Urbanismo y Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento la urgente modificación del citado Acuerdo, con motivo de que se proceda al cumplimiento del calendario establecido para el ingreso de las derramas a partir del día 1 de enero de 2015.

RESUELVO:

PRIMERO: AVOCAR la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce a favor del Sr. Alcalde-Presidente, para el establecimiento del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera.

SEGUNDO: MODIFICAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el trece de noviembre de dos mil catorce, relativo al establecimiento del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, y a la forma y plazos en que deben efectuarse las mismas, en su parte dispositiva, de forma que donde dice:

“**PRIMERO.-** La aprobación del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, conforme al cuadro del punto sexto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- La aprobación de la forma y plazo en la que se deberán realizar las derramas correspondientes a cada anualidad, conforme a lo establecido en el punto quinto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

TERCERO.- La notificación del presente acuerdo a los propietarios afectados, teniendo la

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/23



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

misma naturaleza de liquidación provisional, estando los sujetos obligados al pago en la forma y fechas recogidas en el informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014, sin necesidad de ulteriores o posteriores liquidaciones parciales de las derramas mensuales, a salvo de requerirse nuevo acuerdo derivado del proceso de licitación de las obras.”,
debe decir:

PRIMERO.- La aprobación del Calendario de ingresos de derramas correspondientes a los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera que quedan pendientes para el desarrollo de la unidad, conforme al cuadro del punto sexto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- La aprobación de la forma y plazo en la que se deberán realizar las derramas correspondientes a cada anualidad, conforme a lo establecido en el punto quinto del informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014, **correspondiendo la primera derrama al mes de enero de 2015, y la última al mes de diciembre de 2019.**

TERCERO.- La notificación del presente acuerdo a los propietarios afectados, teniendo la misma naturaleza de liquidación provisional, estando los sujetos obligados al pago en la forma y fechas recogidas en el informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha 10 de noviembre de 2014, sin necesidad de ulteriores o posteriores liquidaciones parciales de las derramas mensuales, a salvo de requerirse nuevo acuerdo derivado del proceso de licitación de las obras.”

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los propietarios afectados.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General, a la Junta de Gobierno Local para su toma de conocimiento, así como al Departamento de Urbanismo a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales, ante mí el Secretario General, D. Juan Borrego López, que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Lo que comunico, con el fin de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos.-

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.4º.-** (Expte. 535/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de Suministro de material eléctrico para el Parque de Consolación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.020,73 € (IVA incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

PUNTO 4.º.- (EXPTE. 535/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 25.020,73 € (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE URBANISMO

A la vista del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 9 de diciembre de 2014, que literalmente dice: **“INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO.** *Que a la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre de 2014, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución “INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, el cual se va a ejecutar por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la prestación derivada de suministro de material eléctrico para el parque de Consolación de acuerdo con la necesidades existentes. OBJETO DEL CONTRATO: Material Eléctrico para el parque de Consolación según relación adjunta al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Parques y Jardines. Naturaleza del Contrato: SUMINISTRO. PRESUPUESTO: 25.020,73 € IVA Incluido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SUMINISTRO que tenga por objeto el suministro de material eléctrico para el parque de Consolación. Los materiales que deben incluir dicho suministro son los que a continuación se relacionan:*

130	UDS VARILLA ROSCADA 18 MM GALVANIZAD
520	UDS TUERCA METRICA 18 MM
520	UD ARANDELA PLANA ALA ANCHA 18 MM
65	CAJA CLAVED 1468 M
82	ML CABLE RZ (0,6/1 kV) 1X50 MM2 ALUMINIO
700	ML CABLE RV-K (0,6/1 kV) 1X10 MM2 COBRE
11000	ML CABLE RV-K (0,6/1 kV) 1X6 MM2 COBRE
2600	UNIP FLEXIBLE A/V 1X16 MM2
600	ML CABLE RV-K 0,6/1KV 3X2,5 MM2 CU

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==	PÁGINA	17/23



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

130	10X38 – 4 A
65	TERMINALES DE COBRE 16 MM2
4	LUMINARIA CLAMOD VSAP 100W CLM V-CC (CLASE II)
25	PICAS DE TIERRA 2 MTS 14 MM CON GRAPA
70	CONECTOR NILED RS-16
1	COFRED CHAPA SUPERFICIE 96 ELEMENTOS MERLIN GERING SERIE PRAGMA SUP SIN PUERTA
1	PUERTA METALICA PLENA MERLIN GERIN SERIE PRAGMA 96 ELEMENTOS
1	CAJA CAHORS CPM3-D4 REF 255385-02
4	CANALETA RANURADA GRIS 60X40
4	PERFIL SIMETRICO TROQUELADO BICROMATAD
3	MAGNETOTÉRMICO 4X40 A CURVA C (SIEMENS/ABB/SCHNEIDER)
3	MAGNETOTÉRMICO 4X32 CURVA C (SIEMENS/ABB/SCHNEIDER)
2	MAGNETOTÉRMICO 4X25A CURVA C (SIEMENS/ABB/SCHNEIDER)
6	MAGNETOTÉRMICO 4X16A CURVA C (SIEMENS/ABB/SCHNEIDER)
6	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X25A 300 mA
3	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X40A 300mA
2	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A 30 mA
2	UDS INTERRUPTOR MAGNETOTERMICO 2X20A
2	UDS INTERRUPTOR MAGNETOTERMICO 2X16 A
2	UDS CONTACTOR MODULAR 4X40 A
12	UDS BORNAS DE CARRIL DE 10 MM2
4	UDS BORNAS DE CARRIL DE 4 MM2 FASE
2	BASE DE CARRIL 16 A TTL
1	UD RED.FLUJ. ORBIS ESDON-EN10 SIN ARMARIO
1	CGP-7100/BUC CAHORS
2	CANALETA METALICA ACERO GALVANIZADO CON TAPA 2500X60X170
66	EQUIPOS ELT VSI 10/23-2P-RASE-SM-P 100 W
66	LAMPARA 100 W SYLVANIA 20838
1	UD EQUIPO DE TELEGESTION XEOLUM MODULAR PARA EL CONTROL REMOTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR INCLUSO TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD DE CORRIENTE Y ANTENA GSM

Es todo lo que tengo el honor de informar. En Utrera, a 9 de diciembre de 2014. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal. Fdo: Joaquín Moreno Pérez”.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es de 20.678,29 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 25.020,73 €.

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato, conforme establece la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/23



C1vgt1j00gB6KEgbCTzAQQ==

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, como Órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de Material Eléctrico para el Parque de Consolación”, según relación adjunta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.020,73 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE URBANISMO. Fdo.: Wenceslao Carmona Monje (P.D. de Alcaldía 14/10/2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de Material Eléctrico para el Parque de Consolación”, según relación adjunta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.020,73 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el **Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente Punto 4º 5º.-** (Expte. 536/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “ Adjudicación del contrato pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

PUNTO 4º 5º.- (EXPTE. 536/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PÓLIZAS DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EXPEDIENTE SV13/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato *pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013*.

Vista Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día diez de diciembre de dos mil catorce, en la que una vez examinada la documentación a que se refiere el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la exigida por el artículo 151.2 del citado texto legal, presentada por ZURICH ISURANCE, PLC, y por ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a requerimiento del órgano de contratación, la citada a citada Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria de los **lotes 1, 2, 3 y 4** que integran el presente contrato a la entidad ZURICH INSURANCE PLC, CIF W-0072130-H, representada por D^a María Aránzazu Puig Fernández, DNI 46124574-Y y como adjudicataria del **lote 5** a la entidad ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., CIF A08168213, representada por D. Mariano Góngora Román, DNI 5351722-J.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014. En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el lote 1, 2, 3 y 4 que integran el contrato *pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013*, a la entidad ZURICH INSURANCE, PCL, CIF W-0072130-H, representada por D^a María Aránzazu Puig Fernández, DNI 46124574-Y, por los siguientes importes anuales:


Lote 1 “*Responsabilidad Civil Patrimonial*”.- CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €).

Lote 2 “*Multirriesgo de Bienes Públicos*”.- VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €).

Lote 3 “*Seguro Colectivo de Accidentes*”.- SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (6.960,00 €).

Lote 4 “*Flota de Automóviles*”.- TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		
			
C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==			

EUROS (34.760,00 €).

SEGUNDO: Adjudicar el lote 5 que integra el contrato *pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013*, a la entidad ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., CIF A08168213, representada por D. Mariano Góngora Román, DNI 5351722-J, por el siguiente importe anual:

Lote 5 “*Seguro Colectivo de Vida*”.- DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.920,75 €)

TERCERO: La duración inicial del contrato es de dos años, ejercicio 2015-2016, prorrogables por otros dos años más por periodos anuales.

CUARTO: Autorizar el gasto por importe de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (138.140,75 €) IVA exento**, anual. Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el mismo.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP y previo abono de los gastos de publicación que ascienden a la cantidad de MIL CIENTO OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.108,15) €.

SÉPTIMO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante, en el BOP, en el BOE y en el DOUE en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 154 TRLCSP.

OCTAVO: Designar como responsable del referido contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, a:

Lote 1 “*Responsabilidad Civil Patrimonial*”.- Dña. Beatriz Álvarez Velasco, Letrada Municipal.

Lote 2 “*Multirriesgo de Bienes Públicos*”.- Dña. M^a Mercedes Mena Gálvez, Técnica de Gestión del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Lote 3 “*Seguro Colectivo de Accidentes*”.- D. José Luis López Rodríguez, Técnico Superior de Recursos Humanos.

Lote 4 “*Flota de Automóviles*”.- D. Juan Manuel Rodríguez Apresa, Encargado de Mecánica.

Lote 5 “*Seguro Colectivo de Vida*”.- D. José Luis López Rodríguez, Técnico Superior de Recursos Humanos.

NOVENO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

DÉCIMO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos

Código Seguro de verificación: C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

oportunos, así como a los distintos responsables del contrato.

UNDÉCIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

DUODÉCIMO: Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquil, acompañada de un extracto del expediente en que se derive de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el lote 1, 2, 3 y 4 que integran el contrato *pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013*, a la entidad ZURICH INSURANCE, PCL, CIF W-0072130-H, representada por D^a María Aránzazu Puig Fernández, DNI 46124574-Y, por los siguientes importes anuales:

Lote 1 “*Responsabilidad Civil Patrimonial*”.- CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €).

Lote 2 “*Multirriesgo de Bienes Públicos*”.- VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €).

Lote 3 “*Seguro Colectivo de Accidentes*”.- SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (6.960,00 €).

Lote 4 “*Flota de Automóviles*”.- TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (34.760,00 €).

SEGUNDO: Adjudicar el lote 5 que integra el contrato *pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente SV13/2013*, a la entidad ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., CIF A08168213, representada por D. Mariano Góngora Román, DNI 5351722-J, por el siguiente importe anual:

Lote 5 “*Seguro Colectivo de Vida*”.- DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.920,75 €)

TERCERO: La duración inicial del contrato es de dos años, ejercicio 2015-2016, prorrogables por otros dos años más por periodos anuales.

CUARTO: Autorizar el gasto por importe de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (138.140,75 €) IVA exento**, anual. Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el mismo.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP y previo abono de los gastos de publicación que ascienden a la cantidad de MIL CIENTO

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==

OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.108,15) €.

SÉPTIMO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante, en el BOP, en el BOE y en el DOUE en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 154 TRLCSP.

OCTAVO: Designar como responsable del referido contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, a:

Lote 1 “*Responsabilidad Civil Patrimonial*”.- Dña. Beatriz Álvarez Velasco, Letrada Municipal.

Lote 2 “*Multirriesgo de Bienes Públicos*”.- Dña. M^a Mercedes Mena Gálvez, Técnica de Gestión del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Lote 3 “*Seguro Colectivo de Accidentes*”.- D. José Luis López Rodríguez, Técnico Superior de Recursos Humanos.

Lote 4 “*Flota de Automóviles*”.- D. Juan Manuel Rodríguez Apresa, Encargado de Mecánica.

Lote 5 “*Seguro Colectivo de Vida*”.- D. José Luis López Rodríguez, Técnico Superior de Recursos Humanos.

NOVENO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

DÉCIMO: Darse cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos, así como a los distintos responsables del contrato.

UNDÉCIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

DUODÉCIMO: Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquí, acompañada de un extracto del expediente en que se derive de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP.

TRIGÉSIMO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/23
	C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==		



C1vgt1jQ0gB6KEgbCTzAQQ==